

Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 102/2023

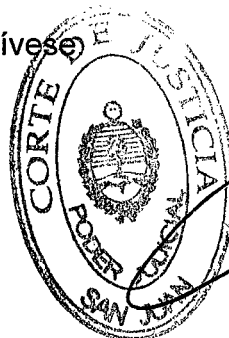
San Juan, 03 de febrero de 2023.

--- **VISTO:** Que se ha dictado la LP N° 2487-P (B.O. 10/01/2023) por la cual se dispone en su artículo 2° que a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2023, todos los documentos oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia de San Juan deben llevar la inscripción "2023 – Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina".

--- **CONSIDERANDO:** Que corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley citada, promoviendo el más amplio conocimiento por parte de quienes integran todos los organismos del Poder Judicial de San Juan.

---- Por ello, el Presidente de la Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y deberes conforme términos de la Ley Orgánica de Tribunales N° 2352 - O, **RESUELVE:**

- 1- Disponer que a través de la Dirección de Comunicación Institucional se de amplia difusión en el ámbito del Poder Judicial a lo dispuesto por la LP N° 2487-P, a los fines de su cumplimiento en todos los documentos oficiales.
- 2- Protocolícese y archívese




Dr. Juan José E. Victoria
PRESIDENTE